



Cajamarca, 31 de enero del 2025
M,AD: 10604145

OFICIO MULTIPLE N° 17 -2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/ O.PDI-A.INFR.

SEÑOR (ES):.....
DIRECTORES DE LAS IIEE DE LA JURISDICCION DE UGEL CAJAMARCA.

Presente. -

Asunto : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DEL PROGRAMA MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2025 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Referencia : a) RM N° 009-2025-MINEDU
b) RM N° 557-2020-MINEDU

Por medio del presente permítame saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca y el mío propio, y en atención a los documentos de la referencia, hacer de conocimiento: que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2025-MINEDU, aprueban la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos para el Año 2025", con el objetivo de establecer las disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año fiscal 2025 en los locales educativos a nivel nacional, bajo la modalidad de subvenciones; con el fin de que se encuentren en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y seguridad.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" y, en numeral **6.2.2 designación de responsables de mantenimiento o acondicionamiento de infraestructura educativa:**

- a) La UGEL designa y registra en el sistema de información al responsable de cada local educativo, a quienes se transferirá los recursos asignados y serán responsables de su ejecución, en coordinación con la comisión correspondiente, o quienes haga sus veces, y según los plazos establecidos en las disposiciones específicas que se aprueben posteriormente.
- b) La designación del responsable de mantenimiento o acondicionamiento se realiza según el siguiente orden de prelación:
 1. *Director, o el que haga sus veces, designado o encargado de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.*
 2. *Subdirector designado o encargado de alguno de los servicios educativos en el local educativo.*
 3. *Personal jerárquico nombrado o encargado de mayor escala magisterial de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.*
 4. *Docente nombrado de mayor escala magisterial de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.*
 5. *Docente contratado de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.*

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000022-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 15 de enero del 2025, se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2025", en donde se detalla los montos asignados para cada local educativo. Se adjunta el link del Listado de IIEE beneficiadas bajo la jurisdicción de UGEL Cajamarca: <https://goo.su/UNzMgu>

Ante lo descrito líneas arriba, se solicita a todos los directores de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de UGEL Cajamarca, acercarse a la oficina de Infraestructura llevando en **USB** hasta el **28 de febrero del 2025**, los siguientes documentos:

1. *Resolución de designado, ratificado/encargo de puesto/funciones de director (escaneado en PDF) legible.*
2. *DNI (escaneado a color en PDF) legible.*
3. *Correo electrónico.*
4. *Número de celular.*



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Para ser validados como responsable del **Programa de Mantenimiento 2025-1MTO REGULAR**, en el sistema informático “Mi Mantenimiento”. Quienes no remiten la información solicitada dentro del plazo establecido, el local escolar **NO SERÁ BENEFICIADO** con el presupuesto del programa para el presente año. Además, se comparte el **cronograma del Programa de Mantenimiento 2025**, para conocimiento y evitar inconvenientes administrativos posteriores.

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO LÍMITE
Designación de actores responsables		
UGEL	Designación y registro de los responsables de mantenimiento	21/03/2025
Programación de acciones		
Responsable de mantenimiento de la IE	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM).	21/03/2025
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento de la IE	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	16/05/2025
	Registro de Panel de Culminación de Acciones (PCA)	08/06/2025
	Levantamiento de observaciones del expediente de Panel de Culminación de Acciones (PCA)	
	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	30/06/2025
Responsable de mantenimiento de la IE	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos (DG) .	30/06/2025
	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos (DG)	10/07/2025

Además, hacer de conocimiento que los directores que presenten a la brevedad los documentos solicitados, dispondrán de más tiempo de ejecución.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Dr. C. Jaime Villanueva Ramos
DIRECTOR

JVR/DIR.
EMM/OPDI.
GCZ/INFRA.

C.c Archivo.